

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO las resoluciones 244, 245, 246, 267, 268, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 284/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley n° 23.068, la Ordenanza n° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

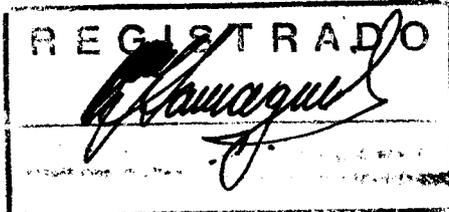
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 653/89

abc

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION N° 653/89

-3-

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS

TORRESAN, José Humberto	Estabilidad I y Estabilidad II (Electromecánica)	1,5 DS
D.N.I. N° 11.911.058		
Legajo U.T.N. N° 16088-6		
ETCHEMAITE, Maria Lucrecia	Geometría Analítica (M.B. Electromecánica)	1 DS
D.N.I. N° 11.911.160		
Legajo U.T.N. N° 16675-8		
ETCHEMAITE, Maria Lucrecia	Algebra I (M.B. Ing. en Sistemas de Información)	1,5 DS
D.N.I. N° 11.911.160		
Legajo U.T.N. N° 16675-8		
ETCHEMAITE, Maria Lucrecia	Algebra (M.B. Electromecánica)	1,5 DS
D.N.I. N° 11.911.160		
Legajo U.T.N. N° 16675-8		
POCO, Adriana Noelia	Análisis Matemático I (M.B. Construcciones)	1 DS
D.N.I. N° 14.571.846		
Legajo U.T.N. N° 19272-6		

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

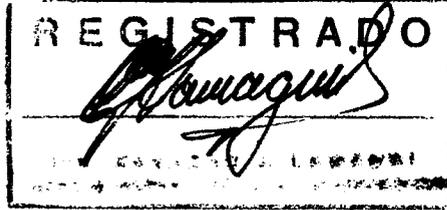
ANEXO I
RESOLUCION N° 653/89

-4-

///

POCO, Adriana Noelia D.N.I. N° 14.571.846 Legajo U.T.N. N° 19272-6	Análisis Matemático I (M.B. Electromecánica)	1,5 DS
POCO, Adriana Noelia D.N.I. N° 14.571.846 Legajo U.T.N. N° 19272-6	Técnicas Constructivas I (M.B. Construcciones)	1 DS
HAUDEMAND, Norma Yolanda D.N.I. N° 10.949.489 Legajo U.T.N. N° 11348-7	Física I - Física III (M.B. Construcciones Electromecánicas)	1 DS
HAUDEMAND, Hugo Enrique D.N.I. N° 11.911.353 Legajo U.T.N. N° 21938-5	Organización y Conducción de Obras - Estabilidad III (Construcciones)	1,5 DS
DIAZ, Oscar Alberto D.N.I. N° 11.771.895 Legajo U.T.N. N° 18867-9	Mecánica de los Fluidos (Electromecánica)	1 DS
IZQUIERDO, Julia L.C. N° 5.953.190 Legajo U.T.N. N° 23813-8	Probabilidades y Estadística (M.B. Construcciones - Ing.en Sistemas de Información)	1 DS

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION N° 653/89

-5-

///

BOTTAZZI, Leticia	Análisis Matemático I (M.B. Ing. en Sistemas de Información)	1,5 DS
-------------------	--	--------

D.N.I. N° 12.259.717

Legajo U.T.N. N° 18869-0

BOTTAZZI, Leticia	Análisis Matemático II (Electromecánica - Cons- trucciones)	1,5 DS
-------------------	---	--------

D.N.I. N° 12.259.717

Legajo U.T.N. N° 18869-0

o0o

